



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-04-2023-SEAPI-UNAH

**“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERIA FORESTAL, UNAH CURLA”**

**CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA BETA S.A. DE C.V. (COBESA)**

Nosotros **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.-UNAH de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Junta de Dirección Universitaria a.i., según punto de Acta preparado en la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **KAREN FABIOLA ROSA GONZALEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801 1986 08784, Ingeniera en Negocios, y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCTORA BETA S.A. DE C.V.**, según consta en la Escritura Pública número diez (10) de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Instrumento autorizado por el Notario Mario Enrique Boquín Hernández, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo Matrícula Número 2524887, Inscripción 81011 en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-04-2023-SEAPI-UNAH**, para la ejecución del proyecto **“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRICOLA E INGENIERIA FORESTAL, UNAH CURLA”**, adjudicado mediante RESOLUCIÓN RU No. 38/11-2023 de fecha 8 de noviembre de 2023 y Notificada la Resolución en fecha 15 de noviembre de 2023, que resultó del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, VALOR, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. Objeto del Contrato:** Es la construcción del proyecto “Reparación y Mejoramiento Cubierta de Techo, Cielo Falso y





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

Sistema Eléctrico en Edificios Mecanización Agrícola e Ingeniería Forestal, UNAH CURLA", ubicado en Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico UNAH-CURLA, ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. El presente contrato incluye el suministro de todos los materiales, equipo, accesorios, transporte, mano de obra y todo lo necesario en la construcción, según se detalla en los Documentos de la Licitación. **Valor del Contrato:** El valor del contrato es por la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L 4,460,232.87)**. **Cantidades de Obra y Presupuesto:** lo constituye el Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto, que se anexa y que forma parte integral del presente Contrato. **Estructura Presupuestaria:** El valor de este Contrato será financiado de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12B, Programa 3.01.01, Código 228, Objeto del Gasto 47110, y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes. **CLÁUSULA SEGUNDA: SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS.** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones, que forman parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte de éste. **CLÁUSULA TERCERA: PAGOS AL CONTRATISTA.** EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las obras, el valor del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del mismo, en el plazo y en la forma establecida en éste. En consideración a los pagos mensuales que EL CONTRATANTE hará a EL CONTRATISTA, este último se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar y completar las obras y a subsanar cualquier defecto de éstas, de conformidad con las disposiciones del Contrato y todos los documentos que forman parte de él como si estuvieran insertos en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** Todos los pagos se realizarán a través de la Tesorería General de la UNAH, mediante cheque a favor de la empresa CONSTRUCTORA BETA S.A de C.V. (COBESA) **Anticipo:** EL CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo por valor de **Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuarenta y Seis Lempiras con Cincuenta y Siete Centavos (L 892,046.57)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a)** Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; **b)** Que se hayan recibido y aceptado por parte de EL CONTRATANTE las correspondientes garantías; **c)** Que se haya presentado el programa detallado de ejecución de la obra en MS Project y el programa de desembolsos; **d)** Que se haya presentado Constancia de Registro del Contrato en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO). El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

distintos del proyecto EL CONTRATANTE procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **Pago de las Estimaciones:** EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto, estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por el Contratista, revisadas, aprobadas y certificadas por el Supervisor de la Obra; en la estimación deberá incluirse, en la actividad "Cláusula Escalatoria", el valor respectivo al incremento o decremento de precios de los insumos utilizados en las actividades realizadas en el período de la estimación, si no se efectúa el cobro por escalamiento de precios en dicha estimación, se entenderá que no hay escalamiento de precios en el período de la estimación presentada y no se efectuará ningún pago posteriormente. Previo al pago de la primera estimación, EL CONTRATISTA deberá presentar los Seguros de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del en el Pliego de Condiciones. **Valor de Materiales y/o Equipos Almacenados:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA hasta el 90% del valor de los materiales y/o equipos almacenados en el sitio, para ser usados en la obra y se sujetará a las regulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA QUINTA: RETENCIONES.** Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra son las siguientes: **a)** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA y pagada por EL CONTRATANTE se deducirá el veinte por ciento (20%) del valor de ésta en concepto de amortización del anticipo, de modo que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del cien por ciento (100%), éste se encuentre amortizado en su totalidad. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; **b)** Retención correspondiente, como anticipo al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Fiscal vigente (aplicación del artículo 50 Ley de Impuesto sobre la Renta), excepto que el Contratista presente la constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada; **c)** Amortización del valor pagado por materiales y/o equipo almacenado en el sitio, en la medida que éste vaya siendo utilizado en la obra. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de las obras objeto de este Contrato es de **ciento veinte (120) días calendario**, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE y entregada a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ORDEN DE INICIO.** EL CONTRATISTA estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la Orden de Inicio, la cual será emitida por EL CONTRATANTE dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega del anticipo; siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASOS.** El incumplimiento del plazo de ejecución previsto, conforme al tenor del Artículo 72, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023. **CLÁUSULA**





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

**NOVENA: SUPERVISIÓN.** EL CONTRATANTE nombrará al Supervisor de las Obras y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras definido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego de Condiciones, además de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Notificación de la Adjudicación, **b)** Oferta presentada por el Contratista y aprobada por el Contratante, **c)** Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación, **d)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **e)** Especificaciones Técnicas Generales y Especiales, **f)** Planos, **g)** Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), **h)** Garantías presentadas por el Contratista, **i)** Orden de Inicio, **j)** Modificaciones al Contrato que resulten posteriormente, **k)** Documentos de Precalificación y **l)** Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REVISIÓN DE PRECIOS.** Según lo dispuesto en el artículo 74 y 76 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 195, 196, 197, 198 y 199 de su Reglamento, EL CONTRATANTE ajustará mensualmente el total de los incrementos o decrementos de los precios del contrato causado por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación monetaria, nuevas leyes y otros factores que incidan en los costos de la obra. EL CONTRATISTA expresamente reconocerá que su propuesta fue hecha con base a los precios o costos de los materiales de construcción, mano de obra y equipo a la fecha de la licitación del proyecto, por lo tanto, las alzas o disminuciones en los precios y costos que se efectuaren con posterioridad a la fecha de la licitación y durante la ejecución del contrato, serán ajustados a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. Para efectos de los incrementos previstos en el artículo 74 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se efectuarán a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE previa solicitud escrita y justificada, presentada por EL CONTRATISTA al Supervisor de la Obra, quien aprobará y certificará dicho incremento, el cual estará sujeto a la aprobación de EL CONTRATANTE, siempre y cuando se compruebe el ingreso de los insumos al proyecto. Para el reajuste del contrato por incremento o decremento de costos, se seguirá el procedimiento para el reconocimiento de mayores costos o ajuste de precios por fórmula que se describe en el Acuerdo No. A-003-2010 del Poder Ejecutivo publicado en La Gaceta No. 32,118 de fecha 20 de enero de 2010 y Fe de Errata publicada en la Gaceta No. 32,133 de fecha 6 de febrero de 2010, procedimiento que es parte de los Pliegos de Condiciones del proceso de licitación del proyecto. Para efectos de revisión de precios, se utilizará como referencia los precios de los insumos de los cuales tiene registro la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), vigentes para la zona del proyecto correspondientes a un período de quince (15) días antes de la recepción de las ofertas y al precio correspondiente al período de la estimación de la obra bajo ajuste, exceptuando aquellos insumos de los cuales la CHICO no lleva registro de seguimiento de las fluctuaciones de precios; en este caso se tomará como referencia el precio indicado en la ficha de precios unitarios



presentado con los documentos que conforman la oferta, mismo que deberá estar respaldado con la correspondiente cotización y las facturas de compra realizadas por EL CONTRATISTA. Si no se presentan las cotizaciones y las facturas de compra, EL CONTRATANTE no reconocerá el incremento de precio de los materiales solicitado. La cláusula de revisión de precios no será aplicable a materiales o servicios que hubieren sido adquiridos con el anticipo entregado al contratista, o los que hubieren sido pagados con anticipación, según disponen los artículos 73 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y 192 párrafo segundo de su Reglamento. El reajuste por incremento o decremento de costos formará parte de cada estimación presentada por EL CONTRATISTA dentro del período correspondiente a la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE sin invalidar el Contrato puede ordenar cambios en la obra dentro del alcance general del Contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones y otras modificaciones, con base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante Órdenes de Cambio emitidas por EL CONTRATANTE, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una Modificación al contrato, que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del Contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN DE PLAZO.** Si EL CONTRATISTA tuviere atrasos en cualquier momento durante la ejecución del proyecto por cualquier causa atribuible a EL CONTRATANTE, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: **a)** Cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto de la obra, **b)** Cuando existan causas suficientemente justificadas y certificadas por el Supervisor (cambios ordenados en el trabajo, conflictos laborales internos del Contratante que impliquen interrupción en la ejecución normal de los trabajos, tiempo lluvioso debidamente registrado, entre otros) y **c)** Las demás permitidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, previa Certificación del Supervisor. EL CONTRATISTA deberá solicitar por escrito la modificación del plazo de entrega de las prestaciones objeto del Contrato, dirigida a EL CONTRATANTE a través de la Supervisión dentro de un plazo no menor de veinticinco (25) días calendario antes del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Se puede dar lugar a la Resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127 de fecha 12 de enero de 2023, Capítulo XI, artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, el que literalmente dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia."* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:**

**GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías siguientes:

**a) Garantía de Anticipo.** Equivalente al **cien por ciento (100%)** del valor del anticipo. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuarenta y Seis Lempiras con Cincuenta y Siete Centavos (L 892,046.57)**; **b) Garantía de Cumplimiento.** EL CONTRATISTA, una vez suscrito el Contrato, proporcionará a EL CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento **por el quince por ciento (15%)** del valor del Contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio, hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro Lempiras con Noventa y Tres Centavos (L 669,034.93)**. Si existieren ampliaciones en el plazo de ejecución o en el valor del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía correspondiente, la cual deberá ser presentada una vez formalizada la ampliación respectiva; **c) Garantía de Calidad de Obra.** Por el **cinco por ciento (5%)** del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del proyecto, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Asimismo, todos los documentos de garantía deberán contener la **Cláusula Obligatoria** establecida en los Formatos de Garantía que forman parte de los Pliegos de Condiciones (Sección X "Formularios de Garantías"). La no inclusión de esta cláusula facultará a EL CONTRATANTE a no aceptarla y devolverla a EL CONTRATISTA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.** **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá contratar el personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo, en los mismos términos que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Licitación, incluyendo lo establecido en las Enmiendas y Aclaraciones. El representante de EL CONTRATISTA, responsable en el sitio de las obras, será el Residente del Proyecto. La no presencia del Residente del Proyecto y demás personal indicado, dará lugar al Supervisor a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a recomendar a EL



CONTRATANTE a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, a resolver el Contrato y hacer efectiva la ejecución de la garantía de cumplimiento para compensar daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA. El personal de EL CONTRATISTA será aprobado, por escrito, por EL CONTRATANTE a través de la Supervisión y la SEAPI-UNAH. Todo el personal técnico deberá estar inscrito en su respectivo colegio profesional y acreditar su solvencia con el mismo. El Contratista deberá solicitar la hoja de antecedentes penales, al personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo previo a su contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA**

**SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE procederá a su Recepción Provisional, previo informe del Supervisor designado. EL CONTRATANTE, habiendo sido notificado por el Supervisor que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, éste podrá asistir o hacerse representar, todo lo cual se consignará en acta suscrita por los representantes del Contratante, el Supervisor designado, y el representante designado por el Contratista en el proyecto. La recepción procederá siempre que la obra esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. Si de la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista, para que, a su costo, proceda dentro del plazo que se señale, a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSPECCIÓN Y**

**CERTIFICADO FINAL.** Al recibo de notificación por escrito de que el proyecto está listo para inspección y aceptación final y al recibo de la última solicitud de pago, el Supervisor y el Contratante, harán con prontitud las comprobaciones y revisiones finales. Si de la inspección se encuentra que el trabajo es aceptable y que éste ha sido totalmente ejecutado, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra, mediante acta suscrita de manera similar a la recepción provisional y prontamente el Supervisor extenderá un certificado final de pago, declarando que de acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista anotado en dicho certificado final es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de las obras, EL CONTRATISTA deberá: a) Sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra, b) Entregar a la SEAPI-UNAH el Libro de Bitácora, c) Entregar los planos finales revisados y aprobados por el Supervisor, conforme a obra ejecutada, y d) Entregar una copia del aviso publicado en dos (2) diarios de mayor circulación nacional, donde se informe que el proyecto ha sido finalizado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN.** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención del Contratista, del Supervisor designado y del Contratante a través de la SEAPI-UNAH, de todo lo cual se levantará un acta. EL CONTRATANTE, deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

Son causas de resolución del presente Contrato, las establecidas en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Se considerarán como tal, las circunstancias imprevistas calificadas como caso de fuerza mayor o caso fortuito, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución, que estén debidamente acreditadas, conforme a lo establecido en los artículos 71 párrafo segundo, 121 párrafo tercero y 127 numeral 3) y 7) de la Ley de Contratación del Estado; 186 literal a), 190 párrafo segundo y 193 párrafo tercero de su Reglamento y las demás establecidas en el Pliego de Condiciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

Siempre que mediare causa justificada, EL CONTRATANTE podrá acordar la suspensión temporal o definitiva de la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 119 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y 252 de su Reglamento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTEGRIDAD.**

Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
  - a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO.** Es responsabilidad de EL CONTRATISTA cumplir con los requerimientos de gestión ambiental contenidos en el Capítulo 5 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Condiciones, realizando medidas de prevención de accidentes de trabajo según el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales vigente, medidas de mitigación, gestión y manejo de los desechos sólidos del proyecto y todas las actividades descritas en dicho Capítulo y demás contenidas en la legislación ambiental vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, EL CONTRATANTE interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio de la Rectoría de la UNAH, con audiencia de EL CONTRATISTA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan; para este efecto el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. EL CONTRATANTE podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, incluida la suspensión temporal, hasta tanto se dilucidan las controversias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA:**





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

**ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**EL CONTRATANTE**

**KAREN FABIOLA ROSA GONZALEZ**  
**EL CONTRATISTA**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS  
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
<b>1. EDIFICIO DE INGENIERÍA FORESTAL</b>					
<b>1.1 PRELIMINARES</b>					
1.1.1	Desmontaje de Estructura y Cubierta de techo existente de asbesto y lámina de zinc, almacenamiento en predios autorizados por la UNAH-CURLA. Incluye acarreo, manejo y disposición final de la lámina de asbesto. Ver Especificaciones Técnicas/ Preliminares - Gestión Ambiental	m <sup>2</sup>	542.49	L194.05	L105,270.18
1.1.2	Desmontaje, Acarreo y Disposición final de cielo falso existente con estructura de madera de 2"x3", estructura de perfiles galvanizados y plafones de lámina de fibrocemento. Ver Especificaciones Técnicas/ Preliminares	m <sup>2</sup>	336.92	L194.91	L65,669.08
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L170,939.26</b>
<b>1.2 ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO</b>					
1.2.1	Suministro e instalación de Cubierta de techo de lámina de Aluzinc calibre 26 (Acero ASTM A792), legitima: techo de 2 aguas, área inclinada con 30% de inclinación. Incluye cumbrera, clavadores (correas) de canaleta galvanizada 2"x4" calibre 16 (Acero ASTM A653) y tornillo de fijación autorroscante e instalación de caballete de Aluzinc calibre 24.	m <sup>2</sup>	542.49	L757.26	L410,805.98
1.2.2	Armadura 01 (ARM-1). Estructura con tubo estructural de 2"x4" calibre 14 (e=2.0mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=2.0mm) en diagonales y montantes (Acero ASTM A500) Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-03.	U	5.00	L29,228.73	L146,143.65
1.2.3	Armadura 02 (ARM-2). Estructura con tubo estructural de 2"x4" calibre 14 (e=1.80mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=1.80mm) en diagonales y montantes (Acero ASTM A500). Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-03.	U	7.00	L22,965.05	L160,755.35
1.2.4	Armadura 03 (ARM-3). Estructura con tubo estructural de 2"x4" calibre 14 (e=1.80mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=1.80 mm) en diagonales y montantes (Acero ASTM A500). Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-04.	U	1.00	L13,132.06	L13,132.06
1.2.5	Armadura 04 (ARM-4). Estructura con tubo estructural de 2"x4" calibre 14 (e=1.80 mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=1.80 mm) en diagonales y montantes. Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-04.	U	1.00	L11,618.25	L11,618.25
1.2.6	Armadura 05 (ARM-5). Estructura con tubo estructural de 2"x4" calibre 14 (e=1.80mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=1.80 mm) en diagonales y montantes (Acero ASTM A500). Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-04.	U	1.00	L17,196.78	L17,196.78
1.2.7	Armadura 06 (ARM-6). Estructura con tubo estructural de 2"x4" calibre 14 (e=1.80mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=2.0mm) en diagonales y montantes (Acero ASTM A500). Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-04.	U	1.00	L7,405.86	L7,405.86
1.2.8	Armadura 07 (ARM-7). Estructura con tubo estructural de 2"x4" calibre 14 (e=1.80mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=2.0mm) en diagonales y montantes (Acero ASTM A500). Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-04.	U	1.00	L12,280.64	L12,280.64
1.2.9	Suministro e instalación de arriostres de armaduras, formados por ángulos de 2"x2"x1/8", anclados a placas de 1/4" de espesor, acero (ASTM A36). Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-06.	m	41.36	L752.66	L31,130.02





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
1.2.10	Suministro e instalación de conexiones de apoyo para armaduras PL-01, formado por placa de apoyo de e=1/2" (Acero ASTM 36), pernos de anclaje de 1/2" Ø x 4-1/2" similar o superior a kwikbolt 3 de Hilti; y mortero de asiento similar o superior a Admix Grout. Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y planos PL-02 y PL-05.	U	17.00	L1,775.69	L30,186.73
1.2.11	Suministro e instalación de conexiones de apoyo para armaduras PL-02, formado por placa de apoyo de e=1/2" y e=1/4" (Acero ASTM 36), pernos de anclaje de 1/2" Ø x 4-1/2" similar o superior a kwikbolt 3 de Hilti; y mortero de asiento similar o superior a Admix grout. Incluye pintura anticorrosiva, ver Especificaciones Técnicas y detalle en plano PL-02 y PL-05.	U	11.00	L2,543.93	L27,983.23
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L868,638.55</b>
<b>1.3 CIELO FALSO Y OTROS</b>					
1.3.1	Suministro e instalación de Cielo Falso de tablilla de PVC de 0.25x6.00m e=6.5mm, color blanco mate, incluye flejería y tornillos para embatinado y ángulo estructural en el perímetro de la pared fijándolo a cada 40 cm con tornillo estructural y taco de PVC. Incluye andamios y cinco registros de inspección (0.60x0.60m). Ver detalle en plano PL-07	m <sup>2</sup>	340.00	L602.76	L204,938.40
1.3.2	Suministro e instalación de Fascia de tablamiento formado por lámina similar o superior de Durock NEXT g+ de USGde e=1/2" (una cara), con soporte de postes de 1-5/8"@0.406m. malla de fibra de vidrio polimerizada, accesorios plásticos vinyl Corp y demás accesorios requeridos para su instalación, todo similar o superior a USG. Incluye andamios y enmasillado con cemento similar o superior al USG Basecoat y lijado con espesor máximo de 3 mm sobre toda la superficie. Ver detalle en plano PL-07.	m	115.00	L1,010.44	L116,200.60
1.3.3	Suministro e instalación de cerramiento de pared tablamiento formado por lámina similar o superior de Durock NEXT g+ de USG de e=1/2" (una cara), con soporte de postes de 1-5/8"@0.406m. malla de fibra de vidrio polimerizada, accesorios plásticos vinyl Corp y demás accesorios requeridos para su instalación, todo similar o superior a USG. Incluye andamios y enmasillado con cemento similar o superior al USG Basecoat y lijado con espesor máximo de 3 mm sobre toda la superficie. Ver detalle en plano PL-02.	m <sup>2</sup>	28.00	L896.21	L25,093.88
1.3.4	Suministro y aplicación de pintura en cerramiento de pared y fascia de tablamiento, una mano de sellador similar o superior al Builders Base 6000, línea B45, de Sherwin Williams; más dos manos de pintura satinada similar o superior a la Excello Bases B36 de Sherwin Williams. Incluye andamios. Ver detalle en plano PL-02 y PL-07.	m <sup>2</sup>	163.00	L260.76	L42,503.88
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L388,736.76</b>
<b>1.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
1.4.1	Desinstalación de Estructura B-II-4: incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado autorizado por el Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	1.00	L906.88	L906.88
1.4.2	Desinstalación de luminaria tipo canasta existente: incluye reconexión de luminaria un nuevo poste de concreto de 40 pies.	U	1.00	L1,096.38	L1,096.38



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
1.4.3	Desinstalación de acometida principal desde poste de concreto existentes hasta cuchilla de desconexión: acometida aérea e interna 2x#1/0 (F)+1x1/0 (N), mufas de servicio, tubería eléctrica y demás accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	m	75.00	L192.33	L14,424.75
1.4.4	Desinstalación de poste de concreto de 40 pies: Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	1.00	L5,177.65	L5,177.65
1.4.5	Desinstalación de cuchilla de desconexión: Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	1.00	L2,524.63	L2,524.63
1.4.6	Desinstalación de tablero eléctrico de 30 E: Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	1.00	L798.85	L798.85
1.4.7	Desinstalación de tablero eléctrico de 2 E: Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	1.00	L399.43	L399.43
1.4.8	Desinstalación de salidas de energía: tubería eléctrica, conductor eléctricos y accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	24.00	L634.52	L15,228.48
1.4.9	Desinstalación de salidas de iluminación: lámparas, tubería eléctrica, conductor eléctricos y accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	45.00	L698.28	L31,422.60
1.4.10	Desinstalación de interruptores de iluminación: tubería eléctrica, conductor eléctricos y accesorios, Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	11.00	L634.52	L6,979.72
1.4.11	Desinstalación de ventiladores: ventilador, tubería eléctrica, conductor eléctricos y accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	10.00	L698.28	L6,982.80
1.4.12	Apertura de agujeros para postes de concreto y para retenidas. Se deberá excavar mínimo el 10% de la altura del poste + 2 pies y para las retenidas se deberá excavar 5 pies.	U	4.00	L850.08	L3,400.32
1.4.13	Suministro e instalación de poste de concreto de 40 pies: incluye poste de 40', hincado del poste y cualquier trabajo que requiera grúa para el mismo.	U	2.00	L29,488.69	L58,977.38
1.4.14	Suministro e instalación de estructura A-III-1 de media tensión en poste de concreto de 40', incluye herraje y accesorios necesarios para montaje según normativa ENEE	U	1.00	L7,911.17	L7,911.17
1.4.15	Suministro e instalación de estructura A-III-4 de media tensión en poste de concreto de 40', incluye herraje y accesorios necesarios para montaje según normativa ENEE.	U	2.00	L9,236.42	L18,472.84
1.4.16	Suministro e instalación de estructura B-I-1 para fijado de tendido secundario 120/240 voltios en poste de concreto, incluye herraje y accesorios necesarios para montaje según normativa ENEE.	U	1.00	L6,229.00	L6,229.00





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
1.4.17	Suministro e instalación de estructura B-I-4 para fijado de tendido secundario 120/240 voltios en poste de concreto, incluye herraje y accesorios necesarios para montaje según normativa ENEE.	U	2.00	L1,521.19	L3,042.38
1.4.18	Suministro e instalación de retenida sencilla. Incluye: cable de acero galvanizado de 5/16", protector de metal para retenida y accesorios de montaje según normativa ENEE.	U	2.00	L7,022.52	L14,045.04
1.4.19	Suministro e instalación de línea primaria 3x#1/0. Incluye línea ACSR #1/0, tendido de la línea, tensado de línea, fijado a estructuras de aislamiento en postes de madera como se muestra en planos eléctricos.	m	30.00	L299.49	L8,984.70
1.4.20	Suministro e instalación de elementos para instalación de transformador de 3x25 Kva, 34.5 Kv: 3 Pararrayos de 10 kv, 3 chuchilla porta fusible, 3 fusibles, varilla galvanizada para polo a tierra de 5/8"x8", conector para varilla de aterrizaje, arandelas cuadradas, cable de acero galvanizado, cable de cobre desnudo No 6, cable forrado 3/0, perno para carcasa de transformador, herrajes y demás soportes según normativa de la ENEE.	U	1.00	L33,853.47	L33,853.47
1.4.21	Suministro e instalación de transformadores monofásico de 25 Kva de poste, bobinas de cobre, 34.5 kv, 240/120V. Incluye arreglo interno de las bobinas de cada uno de los transformadores para formar el banco 3x25 Kva. (conexión estrella)	U	2.00	L71,573.60	L143,147.20
1.4.22	Suministro e Instalación de acometida eléctrica trifásica aérea con cable de aluminio 3#4/0 (F)+1#4/0 (N), incluye conectores de compresión para cambio a conductor de cobre.	m	15.00	L2,621.57	L39,323.55
1.4.23	Suministro e Instalación de alimentador para acometida eléctrica trifásica en cobre: Mufa EMT con rosca de 2-1/2", adaptador macho PVC CD 40, tubería PVC CD 40 de 2-1/2" de diámetro, curvas PVC CD 40 de fábrica de 2-1/2", camisa PVC CD 40 de 2-1/2", abrazadera EMT de 2-1/2", cables de cobre: 3x4/0 AWG THHN (L) + 1x3/0 AWG THHN (N) + 1x1/0 AWG (T).	m	11.00	L3,167.56	L34,843.16
1.4.24	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico trifásico: Tubería PVC CD 40 de 2" de diámetro, curvas PVC CD 40 de fábrica de 2", camisa PVC CD 40 de 2", conector PVC CD 40 de 2", abrazadera EMT de 2", cables de cobre: 3x1/0 AWG THHN (L) + 1x2 AWG THHN (N) + 1x8 AWG (T).	m	20.00	L1,818.94	L36,378.80
1.4.25	Suministro e instalación de Malla de Tierra: tres electrodos de conexión a tierra con varillas de acero recubierto de cobre de 5/8" de diámetro por 8 pies. 20 metros de cable desnudo de cobre calibre 1/0, incluye conexiones exotérmicas, 25 kg de químico para mejorar resistividad de tierra. Se requiere un máximo de 5 ohmios. Incluye obra civil para instalación de la malla.	U	1.00	L21,895.52	L21,895.52
1.4.26	Suministro e Instalación de tablero eléctrico trifásico PE1 de 225 amperios en barras con main principal de 225 Amperios para breakers de enchufar, 42 espacios, 65 kIC@240 voltios en barra y breaker, 120/240Y voltios, 3 fases, barra de neutral y tierra independientes y completas, para montaje superficial. Tablero similar o superior a Schneider Electric, Eaton. Certificación UL.	U	1.00	L87,198.70	L87,198.70
1.4.27	Suministro e Instalación de tablero eléctrico trifásico PE2 de 150 amperios en barras con main principal de 150 Amperios para breakers de enchufar, 30 espacios, 65 kIC@240 voltios en barra y breaker, 120/240Y voltios, 3 fases, barra de neutral y tierra independientes y completas, para montaje superficial. Tablero similar o superior a Schneider Electric, Eaton. Certificación UL.	U	1.00	L48,073.34	L48,073.34





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

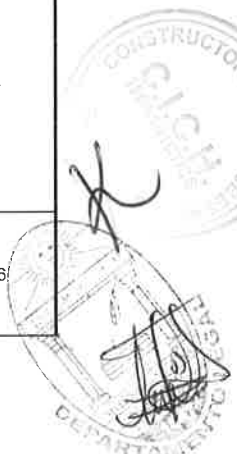
CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
1.4.28	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 20 Amperios, 1 polo, plugin.	U	6.00	L427.32	L2,563.92
1.4.29	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 30 Amperios, 2 polos, plugin.	U	7.00	L710.63	L4,974.41
1.4.30	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 50 Amperios, 2 polo, plugin.	U	4.00	L1,016.13	L4,064.52
1.4.31	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 30 Amperios, 3 polos, plugin.	U	3.00	L3,345.49	L10,036.47
1.4.32	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 150 Amperios, 3 polos, plugin.	U	1.00	L6,858.83	L6,858.83
1.4.33	Suministro e instalación de Salida de energía normal: tubería PVC SCH40 de $\varnothing$ 3/4", cables 1x10 THHN (F) + 1x10 THHN (N) + 1x12 THHN (T), dispositivo dúplex de 20 A, NEMA 5-20R 125v, grado comercial, color blanco, back and side wired, similar o superior a modelo BR20W de HUBBELL, con tapadera de acero inoxidable similar o superior a modelo SSJ8 de HUBBELL, fijada con tornillo cabeza torx con pin contra vandalismo, instalado en caja metálica galvanizada de 2"x4"x2-1/8" a 0.40m SNPT. Certificación UL.	U	32.00	L1,684.60	L53,907.20
1.4.34	Suministro e instalación de Salida de energía normal instalada a nivel de cielo: tubería PVC SCH40 de $\varnothing$ 3/4", cables 1x10 THHN (F) + 1x10 THHN (N) + 1x12 THHN (T), dispositivo dúplex de 20 A, NEMA 5-20R 125V, grado comercial, color blanco, back and side wired, similar o superior a modelo BR20W de HUBBELL, con tapadera de acero inoxidable similar o superior a modelo SSJ8 de HUBBELL fijada con tornillo cabeza torx con pin contra vandalismo, instalado en la caja metálica galvanizada de 2"x4"x2-1/8" en cielo falso. Certificación UL.	U	2.00	L2,290.44	L4,580.88
1.4.35	Suministro e instalación de Salida energía normal instalada a nivel de piso terminado 208 v: tubería PVC SCH40 de $\varnothing$ 3/4", cables 3x10 THHN (F) + 1x12 THHN (T), instalado en caja metálica galvanizada NEMA 3R de 4"x4" a nivel de piso terminado, todos los elementos con certificación UL. Se derivará hacia equipo, con conector tipo prensa estopa y cable TSJ 4#10.	U	6.00	L3,088.82	L18,532.92
1.4.36	Suministro e instalación de Salida energía normal instalada a nivel de piso terminado 120 v: tubería PVC SCH40 de $\varnothing$ 3/4", cables 2x10 THHN (F) + 1x12 THHN (T), instalado en la caja metálica galvanizada NEMA 3R de 4"x4" a nivel de piso terminado. Todos los elementos con certificación UL. Se derivará hacia equipo, con conector tipo prensa estopa y cable TSJ 4#10.	U	2.00	L3,088.82	L6,177.64
1.4.37	Suministro e instalación de Salida de energía normal GFCI: tubería PVC SCH40 de 3/4", cables 1x10 THHN (F) + 1x10 THHN (N) + 1x12 THHN (T), dispositivo dúplex de 20 A, NEMA 5-20R, 125 V, GFCI heavy duty, con LED indicador de estado, con botones de prueba y reset, color blanco, back and side wired, similar o superior a modelo GF20LA de HUBBELL, con tapadera para de nylon color blanca similar o superior a modelo SSJ26 de HUBBELL fijada con tornillo cabeza torx con pin contra vandalismo, instalado en caja metálica galvanizada de 2"x4"x2-1/8" a 1.20m SNPT (si no se indica lo contrario). Certificación UL.	U	1.00	L4,588.44	L4,588.44
1.4.38	Suministro e instalación de Salida eléctrica 208 V: tubería PVC SCH40 de $\varnothing$ 3/4", cables 2x8 THHN (F) + 1x10 THHN(T), instalada en la caja metálica galvanizada de 2"x4x2-1/8" embebida en pared a 0.40m SNPT (si no se indica lo contrario). Certificación UL.	U	4.00	L2,862.59	L11,450.36





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
1.4.39	Suministro e Instalación de Salida para Iluminación: tubería PVC CD 40 de 1/2" de diámetro, con conectores y camisa PVC CD 40, cajas metálica octogonales, bushing plástico PVC CD 40, soportes: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 1 x 12 THHN (L) + 1 x 12 THHN (N) + 1X12 THHN (T). Cable TSJ 3 hilos #12. Certificación UL.	U	74.00	L783.32	L57,965.68
1.4.40	Suministro e Instalación de Apagador sencillo, 20 amp, 120 V, en caja metálica pesada de 2"x4", conducto PVC SCH40 de 1/2", conectores y camisas PVC SCH40, soportera galvanizada, todos los elementos con certificación UL. Cables 2x12 + 1x12 T, THHN AWG. tapadera de acero inoxidable SSJ1 fijada con tornillos cabeza torx con pin contra vandalismo, interruptor color gris similar o superior a HBL1221GY de HUBBELL.	U	10.00	L1,315.36	L13,153.60
1.4.41	Suministro e Instalación de Apagador 3 vías, 20amp, 120 V, en caja de 2"x4", conducto PVC SCH40 de 1/2", conectores y camisas PVC SCH40, soportera galvanizada, todos los elementos con certificación UL. Cables 2x12 + 1x12 T, THHN AWG. tapadera de acero inoxidable SSJ1 fijada con tornillos cabeza torx con pin contra vandalismo, interruptor color gris similar o superior a HBL1223GY de HUBBELL.	U	2.00	L942.20	L1,884.40
1.4.42	Suministro e Instalación de Luminaria de 2'x2', empotrada en cielo falso, 4000 lum, 6500 K, 36W, 120V, similar o superior a modelo START PANEL UGR19, difusor prismático, 120 V, 111 LPW de SYLVANIA.	U	32.00	L2,087.50	L66,800.00
1.4.43	Suministro e Instalación de Luminaria de 1200x300mm, empotrada en cielo falso, 4100 lum, 6500K, 34W, 120V, similar o superior a modelo UL 705 LED SMD 2 42 5550 TL 24", 120v, 121 LPW de SYLVANIA.	U	19.00	L3,344.41	L63,543.79
1.4.44	Suministro e Instalación de Luminaria de 24", sobrepuesta, 5550 lum, 6500K, 42W, 120V, similar o superior a modelo START PANEL HE, difusor prismático, 120 V, 132 LPW de SYLVANIA.	U	12.00	L4,462.31	L53,547.72
1.4.45	Suministro e Instalación de Luminaria led de 295mm de diámetro, empotrada en cielo falso, 1600 lumen, 6500 K, 24 W, similar o superior a modelo LED PANEL RD 24W DL, 120 V, 67 LPW de SYLVANIA.	U	10.00	L901.67	L9,016.70
1.4.46	Suministro e Instalación de Luminaria con foco LED de 12 W, en roseta tipo comercial.	U	1.00	L606.19	L606.19
1.4.47	Suministro e Instalación de Salida de energía para ventiladores: tubería PVC CD 40 de 1/2" de diámetro, con conectores y camisa PVC CD 40, caja metálica 4"x4", bushing plástico PVC CD 40, soportes: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 1 x 12 THHN (L) + 1 x 12 THHN (N) + 1X12 THHN (T). Cable TSJ 3 hilos #12. Certificación UL.	U	11.00	L1,025.33	L11,278.63
1.4.48	Suministro e Instalación de Interruptor para control de ventiladores: tubería PVC CD 40 de 1/2" de diámetro, con conectores y camisa PVC CD 40, bushing plástico PVC CD 40, abrazaderas EMT de 1/2". Cables 1 x 12 THHN (L) + 1 x 12 THHN (N). Cable TSJ 2 hilos #12. Certificación UL.	U	11.00	L1,013.28	L11,146.08
1.4.49	Suministro e instalación de Ventilador Industrial de 3 aspas para techo: 3 aspas, 56", color blanco, 25.50 ancho x 20.50 alto x 63.50 largo (cm), 120 Vac.	U	11.00	L4,949.95	L54,449.45



*[Handwritten signature]*







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
1.4.50	Suministro e Instalación de Salida de energía para unidad de aires acondicionados de 3 TON: tubería PVC CD 40 de 3/4" de diámetro, con conectores y camisa PVC CD 40, caja metálica 4"x4", bushing plástico PVC CD 40, soportes: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable, tubería BX con forro de al conectarse a unidad condensadora. Cables 2 x 10 THHN (L) + 1 x 10 THHN (N) + 1X12 THHN (T). Certificación UL	U	3.00	L2,263.12	L6,789.36
1.4.51	Suministro e Instalación de Interruptor de seguridad trifásico de 30 A, sin fusible, grado de protección Nema 3R, con certificación UL. Similar o superior a HU361RB.	U	1.00	L4,741.47	L4,741.47
1.4.52	Suministro e Instalación de Salidas Dobles de Red Cat 6A: EMT 3/4" de diámetro superficial, conector EMT de 3/4", coupling EMT de 3/4", caja de 2" x 4" a 0.50 m SNPT. Doble RJ45, bushing plástico, placa, cable UTP, Jack hembra norma T568A/B, Color azul. Incluye certificación de los puntos. Materiales Certificación UL.	U	6.00	L2,119.38	L12,716.28
1.4.53	Ranurado y resane para la instalación de salida de energía para tomacorrientes, con dimensiones de 3" de ancho, 3" de profundidad y longitud variable. Incluye electromalla calibre 9/9, concreto 3000 PSI en piso, mortero proporción 1:4 para paredes repello y pulido; y botado de desperdicios.	m²	17.00	L2,179.33	L37,048.61
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L1,184,142.29</b>
<b>1.5</b>	<b>SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
1.5.1	Suministro e instalación de Rótulos y Señales individuales. Será impreso en vinil y con 4 orificios para fijación con bridas de nylon.	U	17.00	L541.80	L9,210.60
1.5.2	Suministro e instalación de Rótulo de 0.70x0.50m de Normas Obligatorias de Seguridad en el Acceso del proyecto. Será impreso en vinil y soportado mediante estructura metálica y 6 abrazaderas de plástico.	U	1.00	L5,528.05	L5,528.05
1.5.3	Suministro e instalación de Extintores de 15 Lb, polvo químico seco, tipo ABC, con sujeción a pared.	U	1.00	L2,940.69	L2,940.69
1.5.4	Suministro, Instalación y Mantenimiento de servicio sanitario provisional, conectado a la red de alcantarillado y sistema de agua potable existente incluye lavamano, inodoro, accesorios para jabonera y porta papel y desmontaje al final del proyecto. Ver Especificaciones técnicas, sección de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo.	U	1.00	L24,192.32	L24,192.32
1.5.5	Suministro, Instalación y Mantenimiento de Botiquín de Primeros Auxilios e insumos de emergencia y salud ocupacional.	U	1.00	L4,475.13	L4,475.13
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L46,346.79</b>
<b>1.6</b>	<b>LIMPIEZA</b>				
1.6.1	Limpieza general y botado de residuos permanente durante la ejecución del proyecto. Incluye cobertura con lona de plástico de residuos de construcción, suministro de 4 barriles para clasificación de residuos domiciliarios, botado de escombros fuera de los predios. Ver Especificación Técnicas de Limpieza / Gestión Ambiental	Global	1.00	L21,277.30	L21,277.30
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L21,277.30</b>
<b>2. ÁREA DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN EDIFICIO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA</b>					
<b>2.1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
2.1.1	Desmontaje de Estructura y Cubierta de techo existente de asbesto y lámina de zinc, almacenamiento en predios autorizados por la UNAH-CURLA. Incluye acarreo, manejo y disposición final de la lámina de asbesto. Ver Especificaciones Técnicas/ Preliminares - Gestión Ambiental	m²	420.00	L194.05	L81,501.00





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
2.1.2	Desmontaje, acarreo y disposición final de cielo falso existente con estructura de madera de 2"x3", estructura de perfiles galvanizados y plafones de lámina de fibrocemento. Ver Especificaciones Técnicas/ Preliminares	m <sup>2</sup>	413.00	L194.91	L80,497.83
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L161,998.83</b>
<b>2.2</b>	<b>ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO</b>				
2.2.1	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina de Aluzinc calibre 26, legítima: techo de 2 aguas, manteniendo la pendiente actual. Incluye cumbrera, clavadores de canaleta galvanizada 2"x6" colocada acostada y soldada sobre polines según detalle. Tornillo de fijación autorroscante a cada 0.60cm ambos sentidos e instalación de caballete de Aluzinc calibre 24, incluye tornillos de fijación autorroscante a cada 40cm ambos lados. Ver detalle en plano A102	m <sup>2</sup>	420.00	L781.63	L328,284.60
2.2.2	Armadura 08 (ARM-8) Estructura con tubo estructural de 2"x2" calibre 14 (e=2.0mm) en cuerdas superior e inferior; tubos de 2"x2" calibre 14 (e=2.0mm) en diagonales y montantes (Acero ASTM A500). Incluye pintura anticorrosiva, anclaje de cercha (ver detalle en plano A102), ver Especificaciones Técnicas	U	6.00	L7,395.45	L44,372.70
2.2.3	Desmontaje, reparación y reinstalación de polines dañados existentes, compuestos por varilla de 5/8" y 3/8" y 5.80m de longitud. Incluye pintura anticorrosiva, ver plano A102 y Especificaciones Técnicas.	U	14.00	L5,068.21	L70,954.94
2.2.4	Reparación de Armaduras existentes. Incluye pintura anticorrosiva. Ver plano A102, y Especificaciones Técnicas.	U	2.00	L2,584.37	L5,168.74
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L448,780.98</b>
<b>2.3</b>	<b>CIELO FALSO Y OTROS</b>				
2.3.1	Suministro e instalación de Cielo Falso de tablilla de PVC de 0.25x6.00m e=6.5mm, color blanco mate, incluye flejería y tornillos para embatinado y ángulo estructural en el perímetro de la pared fijándolo a cada 40 cm con tornillo estructural y taco de PVC. Incluye andamios y cinco registros de inspección (0.60x0.60m). Ver detalle en plano A103.	m <sup>2</sup>	205.00	L602.76	L123,565.80
2.3.2	Suministro e instalación de Fascia y Cielo falso para exterior de tablamiento formado por lámina similar o superior de Durock Next g+ de USG de e=1/2" (una cara), con soporte de postes de 1-5/8"@0.406m. Incluye andamios y enmasillado con cemento similar o superior al USG Basecoat y lijado con espesor máximo de 3 mm sobre toda la superficie. Ver detalle en plano A103.	m	200.00	L1,010.44	L202,088.00
2.3.3	Suministro y aplicación de pintura en cerramiento de pared y fascia de tablamiento, una mano de sellador similar o superior al Builders Base 6000, línea B45, de Sherwin Williams; más dos manos de pintura satinada similar o superior a la Excello Bases B36 de Sherwin Williams. Incluye andamios. Ver detalle en plano A-103.	m <sup>2</sup>	250.00	L260.76	L65,190.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L390,843.80</b>





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
<b>2.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
2.4.1	Desinstalación de acometida principal desde poste de concreto existentes hasta cuchilla de desconexión: acometida aérea e interna 2x#1/0 (F)+1x1/0 (N), mufas de servicio, tubería eléctrica y demás accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	m	50.00	L192.33	L9,616.50
2.4.2	Desinstalación de tablero eléctrico de 30 E: Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	2.00	L798.85	L1,597.70
2.4.3	Desinstalación de salidas de energía: tubería eléctrica, conductor eléctricos y accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	31.00	L634.52	L19,670.12
2.4.4	Desinstalación de salidas de iluminación: lámparas, tubería eléctrica, conductor eléctricos y accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	40.00	L634.52	L25,380.80
2.4.5	Desinstalación de interruptores de iluminación: tubería eléctrica, conductor eléctricos y accesorios. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados mediante listado por al Supervisor / SEAPI-UNAH de la obra al Departamento de Servicios Generales del UNAH-CURLA.	U	5.00	L634.52	L3,172.60
2.4.6	Desmontaje, Reubicación Reinstalación de transformador monofásico de poste, existente de capacidad 25KVA.	U	1.00	L8,527.37	L8,527.37
2.4.7	Apertura de agujeros para postes de concreto y para retenidas. Se deberá excavar mínimo el 10% de la altura del poste + 2 pies y para las retenidas se deberá excavar 5 pies.	U	1.00	L850.08	L850.08
2.4.8	Suministro e instalación de retenida sencilla. Incluye: cable de acero galvanizado de 5/16", protector de metal para retenida y accesorios de montaje según normativa ENEE.	U	1.00	L7,022.52	L7,022.52
2.4.9	Suministro e instalación de Estructura B-II-4. Incluye herraje y accesorios necesarios para montaje según normativa ENEE.	U	2.00	L2,157.68	L4,315.36
2.4.10	Suministro e instalación de Estructura B-II-2. Incluye herraje y accesorios necesarios para montaje según normativa ENEE.	U	1.00	L2,080.52	L2,080.52
2.4.11	Suministro e instalación de Transformadores monofásico de 50 Kva de poste, bobinas de cobre, 34.5 kv, 240/120V. Incluye cableado de conexión a línea secundaria 2#4/0 (F) WP + 1#4/0 ACSR (N).	U	1.00	L3,654.59	L3,654.59
2.4.12	Suministro e Instalación de Línea Secundaria 2#4/0 (F) WP + 1#4/0 ACSR (N), incluye conectores de compresión para cambio a conductor de cobre.	m	70.00	L2,231.53	L156,207.10
2.4.13	Suministro e Instalación de Acometida Eléctrica Monofásica Aérea con cable de aluminio 2#4/0 (F)+1#4/0 (N). Incluye conectores de compresión para cambio a conductor de cobre.	m	40.00	L2,268.64	L90,745.60
2.4.14	Suministro e Instalación de alimentador para acometida eléctrica monofásica en cobre: Mufa EMT con rosca de 2-1/2", adaptador macho PVC CD 40, tubería PVC CD 40 de 2-1/2" de diámetro, curvas PVC CD 40 de fábrica de 2-1/2", camisa PVC CD 40 de 2-1/2", abrazadera EMT de 2-1/2", cables de cobre: 2x4/0 AWG THHN (L) + 1x3/0 AWG THHN (N) + 1x1/0 AWG (T).	m	10.00	L3,120.72	L31,207.20



RECTORÍA





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
2.4.15	Suministro e instalación de Malla de Tierra: tres electrodos de conexión a tierra con varillas de acero recubierto de cobre de 5/8" de diámetro por 8 pies. 20 metros de cable desnudo de cobre calibre 1/0, incluye conexiones exotérmicas, 25 kg de químico para mejorar resistividad de tierra. Se requiere un máximo de 5 ohmios. Incluye obra civil para instalación de la malla.	U	1.00	L32,461.80	L32,461.80
2.4.16	Suministro e Instalación de tablero eléctrico monofásico (TP) de 225 amperios en barras con main principal de 225 Amperios para breakers de enchufar, 42 espacios, 65 kIC@240 voltios en barra y breaker, 120/240 voltios, 1 fases, barra de neutral y tierra independientes y completas, para montaje superficial. Tablero similar o superior a Schneider Electric, Eaton. Certificación UL	U	1.00	L11,939.70	L11,939.70
2.4.17	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 20 Amperios, 1 polo, plugin.	U	10.00	L427.32	L4,273.20
2.4.18	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 30 Amperios, 2 polos, plugin	U	3.00	L686.26	L2,058.78
2.4.19	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 40 Amperios, 2 polos, plugin	U	2.00	L846.29	L1,692.58
2.4.20	Suministro e instalación de salida de energía normal: tubería PVC SCH40 de Ø 3/4", cables 1x10 THHN (F) + 1x10 THHN (N) + 1x12 THHN (T), dispositivo dúplex de 20 A, NEMA 5-20R 125v, grado comercial, color blanco, back and side wired, similar o superior a modelo BR20W de HUBBELL, con tapadera de acero inoxidable similar o superior a modelo SSJ8 de HUBBELL, fijada con tornillo cabeza torx con pin contra vandalismo, instalado en la caja metálica galvanizada de 2"x4"x2-1/8" a 0.40m SNPT. Certificación UL.	U	15.00	L1,778.72	L26,680.80
2.4.21	Suministro e Instalación de Salida para Iluminación: tubería PVC CD 40 de 1/2" de diámetro, con conectores y camisa PVC CD 40, cajas metálicas octogonales, bushing plástico PVC CD 40, soportes: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 1 x 12 THHN (L) + 1 x 12 THHN (N) + 1X12 THHN (T). Cable TSJ 3 hilos #12. Certificación UL.	U	30.00	L942.34	L28,270.20
2.4.22	Suministro e Instalación de apagador sencillo, 20 amp, 120 V, en la caja metálica pesada de 2"x4", conducto PVC SCH40 de 1/2", conectores y camisas PVC SCH40, soportera galvanizada, todos los elementos con certificación UL. Cables 2x12 + 1x12 T, THHN AWG. Tapadera de acero inoxidable SSJ1 fijada con tornillos cabeza torx con pin contra vandalismo, interruptor color gris similar o superior a HBL1221GY de HUBBELL.	U	6.00	L1,315.36	L7,892.16
2.4.23	Suministro e Instalación de luminaria de 2'x2', empotrada en cielo falso, 4000 lum, 6500 K, 36W, 120V, similar o superior a modelo START PANEL UGR19, difusor prismático, 120 V, 111 LPW de SYLVANIA.	U	30.00	L2,087.50	L62,625.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L541,942.28</b>
<b>2.5</b>	<b>SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
2.5.1	Suministro e instalación de Rótulos y Señales individuales. Será impreso en vinil y con 4 orificios para fijación con bridas de nylon.	u	8.00	L433.52	L3,468.16
2.5.2	Suministro e instalación de Extintores de 15 Lb, polvo químico seco, tipo ABC, con sujeción a pared.	u	1.00	L2,697.05	L2,697.05
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L6,165.21</b>



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH - CURLA.					
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
<b>2.6 LIMPIEZA</b>					
2.6.1	Limpieza general y botado de residuos permanente durante la ejecución del proyecto. Incluye cobertura con lona de plástico de residuos de construcción, suministro de 4 barriles para clasificación de residuos domiciliarios, botado de escombros fuera de los predios. Ver Especificación Técnicas de Limpieza / Gestión Ambiental	Global	1.00	L18,028.78	L18,028.78
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L18,028.78</b>
<b>SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>					<b>L 4,247,840.83</b>
<b>3. ESCALAMIENTO DE COSTOS</b>					
3.1	Escalamiento de costos (5% de Oferta Económica)	Global	1.00		L212,392.04
<b>SUB TOTAL</b>					<b>L212,392.04</b>
<b>TOTAL</b>					<b>L4,460,232.87</b>

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA		
No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL (L)
<b>1. EDIFICIO DE INGENIERÍA FORESTAL</b>		
1.1	PRELIMINARES	L170,939.26
1.2	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO	L868,638.55
1.3	CIELO FALSO Y OTROS	L388,736.76
1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	L1,184,142.29
1.5	SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO	L46,346.79
1.6	LIMPIEZA	L21,277.30
<b>2. ÁREA DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN EDIFICIO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA</b>		
2.1	PRELIMINARES	L161,998.83
2.2	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO	L448,780.98
2.3	CIELO FALSO Y OTROS	L390,843.80
2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	L541,942.28
2.5	SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO	L6,165.21
2.6	LIMPIEZA	L18,028.78
<b>3. ESCALAMIENTO DE COSTOS</b>		
3.1	ESCALAMIENTO DE COSTOS (5% DE OFERTA ECONÓMICA)	L212,392.04
<b>TOTAL</b>		<b>L4,460,232.87</b>

Francisco José Herrera Alvarado  
EL CONTRATANTE



Karen Fabiola Rosa Gonzalez  
EL CONTRATISTA

